

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Rosa Navlet Blázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de Planificación del Desarrollo, de fecha 28 de marzo de 1974, que estimó parcialmente el recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 29 de octubre de 1973, modificándola en el sentido de reducir la sanción impuesta a la pérdida de cinco días de remuneración, excepto el complemento familiar; pleito al que ha correspondido el número general 506.002 y el 83 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de junio de 1974.

Madrid, 24 de junio de 1974.—El Secretario, José Benítez.—5.409-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, de 4 de abril de 1974, dictado en recurso de alzada contra el del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 9 de diciembre de 1966, dictado en reclamaciones acumuladas 2.026/60 y otras, contra acuerdos de la Delegación de Hacienda de Madrid, decretando el ingreso en el Tesoro de diversas cantidades por irregularidades cometidas en la Zona Recaudatoria de Chamberí; pleito al que ha correspondido el número 464 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de junio de 1974.—El Secretario.—4.969-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Industrial Salvá, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 7 de marzo de 1973, por el que se concedió el modelo de utilidad número 177.988 a favor de don Miguel Cuallar Rigo, y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 476 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de junio de 1974.—El Secretario.—4.970-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el «Banco Exterior de España, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, de 28 de marzo de 1974, dictado en recurso de alzada contra el del Tribunal Provincial de Madrid, de 30 de junio de 1973, recaído en reclamación 6.206/1972, sobre liquidación por el Impuesto General de Transmisiones Patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 474 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de junio de 1974.—El Secretario.—4.968-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don José María Meliá Sinisterra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de tres Resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 15 de abril de 1971, por las que se denegaron las marcas denominadas «Apartotel» con tráfico, números 545.434, clase 35; 545.435, clase 36, y 545.438, clase 40, y contra la desestimación tácita o expresa de los recursos de

reposición interpuestos en 12 y 13 de agosto de 1971; pleito al que ha correspondido el número 491 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 12 de junio de 1974.—El Secretario.—5.010-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Phillips Petroleum Company» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 8 de junio de 1973, por el que se denegó la marca número 564.197, denominada Phillips Petroleum 66 (gráfica), con desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 486 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de junio de 1974.—El Secretario.—5.053-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Ricardo Franco Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central, de 18 de abril de 1974, dictado en recurso de alzada contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de mayo de 1973, dictado en reclamación 5.857/1972, que confirmó la liquidación por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, número 4.705/72, pleito al que ha correspondido el número 484 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de junio de 1974.—El Secretario.—5.127-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Tintorerías Atocha, Sociedad Anónima» (TATOSA), y «Tintorerías Poza, S. A.» (TIPOSA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 21 de marzo de 1973, por el que se denegó la marca número 565.587 y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 498 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de junio de 1974.—El Secretario.—5.123-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Société des Produits Nestlé, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial (publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 18 de mayo de 1973), por el que se concedía la marca número 622.183, denominada «Nordal», con desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 442 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de junio de 1974.—El Secretario.—5.122-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Societe D'Emboutissage de Bourgogne, Societe Anonyme», (S. E. B.), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 30 de octubre de 1972 (publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de abril de 1973, página 2322), que denegó la solicitud de registro en España de la marca internacional número 374.098, «S. E. B.» (gráfica), y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 30 de abril de 1973; pleito al que ha correspondido el número 879 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 25 de junio de 1974.—El Secretario.—5.315-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Hoteles Hispanos, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, de 17 de abril de 1974, dictado en recurso de alzada contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 25 de febrero de 1972, dictado en reclamación 813/1970, contra liquidación definitiva por el Impuesto sobre las Rentas del Capital, correspondiente a los ejercicios de 1965 a 1968; pleito al que ha correspondido el número 510 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 25 de junio de 1974.—El Secretario.—5.401-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Maschinenfabrik Rieter, A. G.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de enero de 1973 (publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de junio de 1973, página 3798 que denegó la protección en España de la marca internacional número 376.963, «Rieter» (gráfica), y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 28 de junio de 1973; pleito al que ha correspondido el número 511 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 25 de junio de 1974.—El Secretario.—5.521-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «José Banús Internacional Promotora y Financiera, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, de 22 de mayo de 1974, dictado en recurso de alzada contra el del Tribunal Provincial de Madrid, de 30 de junio de 1973, dictado en reclamación 3.654/1972 contra liquidación por el Impuesto General, sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, número 89.655/1972; pleito al que ha correspondido el número 518 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que

hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 26 de junio de 1974.—El Secretario.—5.438-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «General Food Corporation» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 5 de abril de 1973, por el que se denegó la inscripción del certificado de adición número 306.934 (de la patente de invención número 383.530) por «un procedimiento para la fabricación de sustancias alimenticias», con desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 520 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 27 de junio de 1974.—El Secretario.—5.439-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Plastimur, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad, de 27 de abril de 1973, recaído en el expediente del dibujo industrial número 11.778 por «aplicable a la decoración de papel pintado», a favor de los señores don Francisco López Martín y don José Manuel Sánchez Jiménez, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 522 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de junio de 1974.—El Secretario.—5.520-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «S. A. Francois Salomon & Fils» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 11 de diciembre de 1972 (publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de mayo de 1973) que denegó la protección en España de la marca internacional número 375.897, «Salomon», y contra el acuerdo del mismo Registro de 17 de abril de 1974 (publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de junio de 1974) que desestimó expresamente el recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 523 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción,

ción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de junio de 1974.—El Secretario.—5.519-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Bayer, A. G.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 786 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca internacional número 375.319. «Provil».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—4.973-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Roncales, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 588 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión del modelo de utilidad 171.489.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—4.972-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Pestaña Orozco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 814 de 1974, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre señalamiento de haber pasivo del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—4.974-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Engineering Components Limited», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 589 de 1974, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 20 de febrero de 1973, sobre denegación del modelo de utilidad pública 175.487.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.093-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Pfizer Inc.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 816 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propie-

dad Industrial, sobre denegación de la solicitud del registro de marca número 589.598. «Fortigro».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.092-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María del Carmen Santos Benito se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 818 de 1974, contra acuerdo de la Dirección General de la Función Pública, sobre práctica de nueva liquidación, a fin de que le sea reconocido tiempo de servicios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 14 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.091-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Gustavo Alonso Carro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 813 de 1974, contra Resolución de la Dirección General de Seguridad Social, de 8 de mayo de 1974, sobre aprobación de propuesta formulada por el Tribunal Central para proveer en propiedad plazas de Facultativo de las Instituciones cerradas de la Seguridad Social.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 14 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.090-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Sebastiana Velasco Chapado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 823 de 1974, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 29 de enero de 1972 sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 14 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.089-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Lanza García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 821 de 1974, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 19 de enero de 1973 sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 14 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.088-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Canedo García se ha interpuesto recurso conten-

cioso-administrativo bajo el número 819 de 1974, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud elevada el 31 de enero de 1972 sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 14 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.087-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Rafael López Trujillano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 817 de 1974, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo de la solicitud elevada al ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 14 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.086-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Alfonso Domínguez Jaraquemada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 831 de 1974, contra la resolución del excelentísimo señor Ministro del Ejército, de 15 de junio de 1973, confirmatoria de la del Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares del Ejército, de 9 de abril de 1973, denegando el reconocimiento del régimen de acceso a la propiedad respecto al piso que habita como arrendatario.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 14 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.085-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Julián Alonso Tejada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 820 de 1974, contra acuerdo del Ministerio del Ejército sobre clasificación del recurrente como mutilado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 14 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.084-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Kas, Sociedad Anónima» (KASSA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.369 de 1973, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 12 de julio de 1970, por el que se denegó la marca número 548.846. «Rex», ampliando dicho recurso contra la Resolución de 24 de enero de 1974 que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra aquélla.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 14 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.132-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Manuel Camps Miret y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.214 de 1973, contra Resolución de la Dirección General de Reclutamiento denegando los ascensos de los recurrentes al empleo de Teniente Coronel.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 19 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.190-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Griso Hermanos, S. R. C.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 934 de 1973, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial dictado en 22 de octubre de 1970, sobre concesión del registro del modelo de utilidad 152.144.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 19 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.189-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don César de la Guardia Maestro y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 839 de 1974, contra la denegación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud de subsanación de la antigüedad indicada en la relación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril de 1973.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 22 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.397-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Gómez Acebo Duque de Estrada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 887 de 1974, contra la desestimación por silencio administrativo, de los recursos de alzada elevados al Ministerio de Educación y Ciencia contra la convocatoria anunciada por la División de Ciencias, Médicas, Matemáticas y de la Naturaleza, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de octubre de 1973.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.395-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Amador Varela Bello se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 899 de 1974, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 10 de junio de 1974, por el que se desestima el recurso de reposición in-

terpuesto contra Resolución del mismo Centro Directivo de 1 de abril de 1974, sobre reconocimiento de servicios, a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.400-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Adidas Sportschuhfabriken Adi Dasler K. G.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 863 de 1974, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de julio de 1970, sobre concesión de la marca número 564.676, «Adid».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 24 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.463-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Trepantas», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 867 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de junio de 1970, por el que se concedió a «Mebunik, S. A.», el registro del modelo de utilidad número 144.309 por «Mueble de cremallera».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 25 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.515-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don «J. Goenaga y Cia, S. R. C.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 882 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a don Juan Antonio Yregui del modelo de utilidad número 162.267.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.382-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Prumysl Pradla Narodnj Pondnik, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 880 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial Sobre concesión del registro de la marca internacional 321.182, «Bambina».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.383-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Byk Gulden Lomberg Chemische Fabrik, G. m. b. H.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 906 de 1974,

contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del registro de la marca nacional 577.632, «Bec».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.384-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Elvira de Echalecu Fernández y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 904 de 1974, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los funcionarios de carrera de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer, entre los que no figuran los recurrentes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 25 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.385-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Juan Antonio Avila García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 888 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura que impone al recurrente sanción como autor de dos faltas graves.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 25 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.386-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Isidoro Minguez Delgado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 905 de 1974, contra la desestimación tácita, por la Dirección General de Sanidad, de la solicitud formulada el 7 de noviembre de 1973 sobre reconocimiento de su derecho al complemento de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.386-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Espigares García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 740 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de Justicia sobre reconocimiento de servicios militares.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.389-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Comercial de Paños Heliográficos y Especiales de Leiza,

Sociedad Anónima» (COPHELSA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 833 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de abril de 1973, sobre concesión de la marca número 618.502, «Hi-Matic».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 26 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.398-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Socorro Agra Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 890 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre imposición de sanción de traslado con cambio de residencia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 26 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.394-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Bra, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 879 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de julio de 1971, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de concesión a «Hispanox, S. L.», del modelo industrial número 61.983.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 26 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.549-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Carlos Rivera Pérez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 751 de 1974, contra la denegación de los recursos de reposición elevados a la Dirección General de Sanidad, reclamando la equiparación retributiva de los funcionarios de la Escala de Administradores del Patronato.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 27 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.464-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Ángel Muñoz Arce se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 911 de 1974, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 18 de marzo de 1974, sobre actualización de pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 27 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.511-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Antibióticos, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 914/1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a «Societe Anonyme de Laboratoires du Dr. Debat» del Registro de la marca número 569.460, «Miceno», (clase 5.ª).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 28 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.518-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius & Bruning» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 915 de 1974, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 25 de marzo de 1973, sobre denegación de la patente de invención número 381.374.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 28 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.517-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 916 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la patente de invención 381.230.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 28 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.516-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Alfonso Quijpo de Llano y Buitrón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 913 de 1974, contra la denegación tácita, por la Dirección General de Sanidad, de la solicitud formulada el 10 de noviembre de 1973, sobre reconocimiento de su derecho al complemento de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 28 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.514-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Ángel Cobián Blanco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 912 de 1974, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre reconocimiento, a efectos de trienios, en la esfera civil de los servicios prestados en concepto de Oficial honorífico del Cuerpo Jurídico Militar.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 28 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.513-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Luis Guerrero Fresno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 767 de 1974, contra Resoluciones de la Dirección General de Personal del Ministerio del Ejército, de 24 de enero y 28 de marzo de 1974, sobre ascenso a Teniente auxiliar.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 28 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.512-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Iglesias Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 917 de 1974, contra la desestimación tácita de los recursos de alzada formulados el 20 de diciembre de 1973 ante el Ministerio de la Gobernación y ante el Servicio Central de Movilización, sobre revisión de la equiparación militar que, como funcionario del Cuerpo Técnico de Correos le fué adjudicada.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 28 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.510-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Iglesias Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 918 de 1974, contra la desestimación presunta del recurso de alzada formulado el 21 de diciembre de 1973 ante la Dirección General de Correos y Telecomunicación contra la desestimación, también presunta, del escrito dirigido a la Administración General de la Caja de Ahorros el 29 de marzo de 1973, sobre información de cuestiones relacionadas con el horario de trabajo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 28 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.509-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Cándido Ruiz Díez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 920 de 1974, contra acuerdo de la Junta Central de Retribuciones del Ministerio de Hacienda denegando, por silencio, una concesión de gratificación especial a los recurrentes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 28 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.508-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Juste, S. A. Químico Farmacéutica» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 922 de 1974, contra acuerdo del

Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 572 152, «Hidrun-B-8».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 1 de julio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.548-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Seven-Olof Janson se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 850 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca 613.154, «Tylo».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de julio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.550-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «L'Oreal, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 925 de 1974, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 27 de noviembre de 1972, sobre denegación de la inscripción de marca internacional número 375.874, «Minifix».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de julio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.635-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Solvay & Cie., Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 898 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión en España de la marca internacional 375.704, «Aquaphor».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de julio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.695-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Luis Álvarez Jarrige se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 789 de 1974, contra resolución del Jefe Nacional de la Organización de Ciegos de 8 de febrero de 1973, sobre sanción.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 5 de julio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.737-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Agua del Carmen, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Industria, dictada en concesión del registro de la marca interna-

cional número 266.695; pleito al que ha correspondido el número 1.048/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.366-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorios Ferrer, Sociedad Limitada», contra Resolución del Ministerio de Industria—Registro de la Propiedad Industrial— de 23 de noviembre de 1972, sobre concesión de la marca internacional, número 375.735 consistente en «Milga», a favor de «Italdes, S. P. A.»; pleito al que ha correspondido el número 1.155 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de mayo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.433-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Comisión Católica Española de Migración» contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, de 23 de junio de 1973, dictada en expediente 1588/1973, sobre categoría profesional de Oficial de segunda administrativo, de doña Rosa Bellvey Arias y doña Araceli Aparicio Blanco; pleito al que ha correspondido el número 1.037/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.355-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, contra Resolución de la Dirección General de Administración Local, por la que se estima el recurso de alzada número 337, interpuesto por don Fidel López Ruiz, sobre multas, (clave R. A. número 13.175/71), y dos más, impuestas por infracción del artículo 10 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes; pleito al que ha correspondido el número 1.057/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo

favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.337-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra la Resolución de la Dirección General de Administración Local, estimando recurso de alzada número 582, interpuesto por «Ilercesa», sobre multa (clave R. A. 18.021/72), impuesta por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes; pleito al que ha correspondido el número 1.149 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.336-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Faberger Incorporated» contra resolución del Ministerio de Industria—Registro de la Propiedad Industrial—, fecha 2 de diciembre de 1970, sobre denegación de la marca 542.774, cuyo recurso ha sido ampliado al acto de fecha de 12 de febrero de 1972, confirmando la anterior resolución; pleito al que ha correspondido el número 1.027/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.325-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «The Coca-Cola Company», sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial, fecha 30 de noviembre de 1970, sobre concesión del registro de la marca 529.521, «Coca-Cao»; pleito al que ha correspondido el número 1.019/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.324-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorios Sulfer, S. A.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, fecha 12 de noviembre de 1970, sobre concesión del modelo de utilidad 152.612; pleito al que ha correspondido el número 1.018/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.323-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Technicolor INC» contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de mayo de 1971, sobre concesión de nombre comercial 54.593, «Pix Servicio Fototecnicolor, Sociedad Anónima»; pleito al que ha correspondido el número 1.017/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.322-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Corn Products Company» contra resolución del Ministerio de Industria—Registro de la Propiedad Industrial—de 1 de junio de 1971, sobre denegación de la marca 503.027, «Penetro-sa»; pleito al que ha correspondido el número 1.009/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.321-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Société des Produits Nestlé, S. A.», contra resolución del Ministerio de Industria—Registro de la Propiedad Industrial—de 4 de mayo de 1972, sobre concesión del registro de marca número 479.878, «Helados Royné»; pleito al que ha correspondido el número 1.008 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los po-

sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.320-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorios Ferrer, Sociedad Limitada», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial dictado en 1 de julio de 1970, sobre concesión del registro de la marca internacional número 328.123; pleito al que ha correspondido el número 1.049/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.316-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Uralita, S. A.» contra Resolución sobre concesión del Registro de la Propiedad Industrial—Ministerio de Industria—de la marca internacional número 376.011, «Eternit», y contra la desestimación en virtud de silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente; pleito al que ha correspondido el número 1.154 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de junio de 1974.—El Secretario.—Visto Bueno: El Presidente.—5.435-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Esteban de Tejada y Alvarez contra Resolución del Jurado Provincial de Expropiación, de fecha 21 de enero de 1974, en la que se establecen las valoraciones fijadas como precios a la expropiación de parte de la finca denominada «Peña Rubia», al término de Guadalix de la Sierra, y afectadas por la expropiación para la construcción del pantano de «El Vellón» (expediente 101-133), de la Comisaría de Aguas del Tajo—Ministerio de Obras Públicas—; pleito al que ha correspondido el número 1.156 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se

personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.434-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María García Montón contra acuerdo adoptado el 24 de enero de 1973 por la Delegación del Gobierno cerca de «Campsa», denegatorio de autorización para instalar una estación de servicio en Morales de Toro (Zamora), y contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda de 8 de junio y 9 de noviembre de 1973, desestimando recursos de alzada; pleito al que ha correspondido el número 50 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.432-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Souto Alvarez contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, fecha 11 de mayo de 1973, denegatorio de la petición de que se rectifique el plano correspondiente y se suprima la calificación de plaza a una finca del recurrente, en barrio de Puente de Vallecas, calle de Monte Igueldo—antiguamente Nicasio Menéndez y después José Antonio—, con el número 75 duplicado, conocida con el nombre de la «Casa del Duende»; pleito al que ha correspondido el número 957/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.437-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Compañía Inmobiliaria Aragonesa, S. A.», contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial que denegaba la marca 506.519, así como contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la misma; pleito al que ha correspondido el número 359/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la

demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de noviembre de 1974.—El Secretario.—Visto Bueno: El Presidente.—5.436-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Comyisa, Empresa Constructora, S. A.», contra Resoluciones de la Dirección General de Trabajo, dictadas en 24 de junio de 1971, expedientes 297 y 296 de 1970, sobre liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social y primas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (Delegación de Madrid); ampliado a resolución dictada en 18 de mayo de 1972 por la Dirección General de la Seguridad Social; pleito al que ha correspondido el número 1.046 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.603-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alberto Mencos Armero sobre revocación del acuerdo de la Subcomisión Permanente de Supervisión de Actividades Clasificadas de 25 de abril de 1972, sobre licencia de garaje en la calle Huesca de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 1.203 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.667-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Unión Eléctrica Madrileña» contra resolución del Ministerio de Industria de 3 de noviembre de 1973, sobre derecho a percibir la suma de 464.406 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 1.279/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.664-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en provi-

dencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Josefa Aguilera Rojano contra resolución del Ministerio de la Gobernación, fecha 29 de noviembre de 1973, sobre autorización para funcionamiento de quiosco de bebidas en la finca «La Serrana», kilómetro 5,900 de la carretera de Majadahonda a Villanueva del Pardillo; pleito al que ha correspondido el número 1.280/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.663-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Lambert Freres & Cie», sobre revocación de la resolución del Ministerio de Industria de fecha 17 de mayo de 1972, por la que se denegó la marca internacional número 362.550; pleito al que ha correspondido el número 1.220 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.662-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Avila contra denegación presunta de recurso de alzada interpuesto ante el ilustrísimo señor Director general de la Seguridad Social recurriendo resolución del ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo, fecha 22 de diciembre de 1973, que confirmaba liquidación del Ayuntamiento de Avila por importe de 366.288 pesetas por cuotas de la Seguridad Social; pleito al que ha correspondido el número 1.249/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.654-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Asociación Agrícola la Paz, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de Comercio Interior, de 29 de septiembre de 1973, sobre multa de 2.000 pesetas, impuesta por el Gobierno Civil de Madrid por infracción sobre

cartel de precios de pan de módulo obligatorio; pleito al que ha correspondido el número 1.167/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.658-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra Resolución de la Dirección General de Administración Local, fecha 27 de marzo de 1973, estimando recurso de alzada interpuesto por don Luis Cirilo Morán contra decreto del Delegado de Servicios de Abastos y Mercados de 5 de diciembre de 1972, que le impuso multa de 1.000 pesetas por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes; pleito al que ha correspondido el número 1.219/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.656-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra Resolución de la Dirección General de Administración Local, sobre multa de 10.000 pesetas por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes, impuesta a don Diego Sánchez Moreno en 4 de abril de 1973; pleito al que ha correspondido el número 1.188/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de abril de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.651-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra Resolución de la Dirección General de Administración Local, fecha 27 de marzo de 1973, sobre multa de 10.000 pesetas impuesta a «Industrias Leridanas del Cerdo» por decreto de 24 de noviembre de 1972, por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes; pleito al que ha correspondido el número 1.189/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.650-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra Resolución de la Dirección General de Administración Local que estima recurso de alzada número 1.322, interpuesto por don Manuel Cirilo Morán sobre multa por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes; pleito al que ha correspondido el número 1.208 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.649-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra Resolución de la Dirección General de Administración Local, que ha estimado el recurso de alzada número 619, interpuesto por «Ilercusa» sobre multa clave R. A. número 19.284/1972, por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes; pleito al que ha correspondido el número 1.209 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.648-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra Resolución de la Dirección General de Administración Local, fecha 17 de mayo de 1973, estimatoria del recurso de alzada interpuesto por don Diego Sánchez Moreno contra decretos del señor Delegado del Servicio de Abastos y Mercados, de 29 y 30 de diciembre de 1972, sobre multas por infracción del artículo 19 del Reglamento de Carnes; pleito al que ha correspondido el número 1.217 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto

administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.647-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra Resolución de la Dirección General de Administración Local estimando recurso de alzada interpuesto por don Rogelio Carreras Fernández, sobre multa de 1.000 pesetas impuesta al mismo por infracción del artículo 19 del Reglamento de Abastecimiento de Carnes; pleito al que ha correspondido el número 1.218/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.646-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Administración Local que estimó el recurso de alzada interpuesto por don Alejandro Alonso Alonso sobre multa, clave R. A. número 18.019-72, por infracción del Reglamento de Abastecimiento de Carnes; pleito al que ha correspondido el número 1.211 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.645-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Forbas, S. A.», contra acuerdo de la Subdirección General de Seguros (Sección 4.ª), referencia A-648-73, fecha 19 de mayo de 1973, que denegaba la inscripción en el Registro Especial de Personas Jurídicas, Agentes de Seguros; pleito al que ha correspondido el número 1.247/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.644-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Transportes Adeva» contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, fecha 8 de febrero de 1973, resolviendo recurso de reposición interpuesto sobre multa de 2.500 pesetas impuesta por supuesta infracción de preceptos de la Reglamentación de Transportes por Carretera; pleito al que ha correspondido el número 1.190/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.643-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Jesús Granda Morán contra Resolución de la Dirección General de Sanidad, fecha 4 de marzo de 1974, que desestima recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de dicha Dirección, fecha 20 de junio de 1973, que autoriza a doña Beatriz Bravo Vélez para la apertura de oficina de farmacia en Alcalá de Henares, «Colonia Pryconsa», local 19, bloque B, portal 2, izquierdo; pleito al que ha correspondido el número 1.229/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.642-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo señor don Hipólito González-Parrado y de Llano contra acuerdo de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de fecha 21 de mayo de 1973, y contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas, fecha 3 de abril de 1974, recaída en recurso de alzada interpuesto contra dicho acuerdo que denegaba el derecho a la reversión de los terrenos expropiados a doña Cinta Crahe, de la cual es causahabiente el recurrente por título de compra; pleito al que ha correspondido el número 1.257/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.641-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en provi-

dencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pablo Lominchar Guijarro contra acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, fecha 22 de marzo de 1974, que desestimaba recurso de alzada formulado por el recurrente contra resolución del Delegado del Gobierno, sobre imposición de multa de 50.000 pesetas por supuesta infracción urbanística en la finca «La Mariquita» del término municipal de San Martín de la Vega; pleito al que ha correspondido el número 1.228/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.640-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sandoz A. G.» contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, fecha 17 de noviembre de 1972, denegando en España la marca internacional número 375.377, «Rhinegyl», así como contra la desestimación tácita del recurso de reposición contra la misma formulado; pleito al que ha correspondido el número 1.237/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.639-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorios Madañaga, S. R. C.», sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 9 de agosto de 1972, por el que se concedió el registro de la marca número 557.824; pleito al que ha correspondido el número 1.210 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.638-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Janssen Pharmaceutica» contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de octubre de 1971, sobre denegación de la marca internacional 355.573, «Immovium»; pleito al que ha correspondido el número 1.268/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de julio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—5.636-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCIRA

Don Gonzalo Moliner Tamborero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcira y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 354 de 1973 se siguen autos por el procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Central, S. A.», contra don Vicente Climent Girbés y su esposa doña María Mont Cervó (cuantía: 2.792.360,78 pesetas), en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, y por el término de veinte días hábiles, la finca hipotecada en favor de la entidad actora que a continuación se describe tal y conforme figura en la escritura de constitución de hipoteca:

«Un edificio situado en la ciudad de Algemés, calle en proyecto, número 11, del plano, denominada hoy calle Hermana Felisa, número 1 de policía; compuesto de planta baja con corral descubierto y piso alto habitable, con acceso por escalera con puerta recayente a la calle de su situación; ocupa una superficie de 226 metros y 30 decímetros cuadrados, de los que ocupa la parte edificada, 96 metros y 95 decímetros cuadrados; la planta baja, destinada originariamente a almacén, contiene hoy una industria de pan cocer y bollería y pastelería; y el piso alto, se compone de vestíbulo, tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo y terraza; lindante por la izquierda entrando, espaldas de casas de la calle de Don José Segura; por la derecha, terreno de don Francisco Pla Esteve, y por el fondo, casas de la calle de Isabel la Católica. En el local de la planta baja de este edificio se alberga hoy una industria de panadería, bollería y pastelería, de la que es titular el propietario don Vicente Climent Girbés, con el correspondiente despacho para la venta, y está dotada de los siguientes elementos que se integran en su instalación, adscritos a la industria, y que directamente tienden a satisfacer las necesidades de su explotación: a) Un horno giratorio marca «Roser», de 4 metros de diámetro; b) otro horno giratorio de 3 metros y medio de diámetro; c) una amasadora; d) una refinadora; e) una divisora normal; f) un dosificador de agua; g) una plegadora; h) un termo de agua caliente; i) un armario de fermentación, de madera «Pacheco»; j) un carrito transportador de pan y otro transportador de latas; k) un mostrador de acero inoxidable de 2 metros y medio y estantería de pan de la misma medida; l) un obrador de azulejos decorativos de primera calidad; ll) cocina, con pilas y bancos de mármol; m) y demás utensilios propios de la industria, como palas, tableros, cajas, etcétera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, la tercera de la finca número 16.663, al folio 67, del tomo 656, libro 128 de Algemés.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 19 de septiembre próximo, a las doce horas, haciéndose constar al efecto lo siguiente:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, del 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 3.000.000 pesetas.

Dado en Alcira a 27 de junio de 1974.—El Juez, Gonzalo Moliner Tamborero.—El Secretario.—10.746-C.

BURGOS

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación.

Por el presente edicto hago saber que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 112/74, sobre procedimiento sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representado por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra Constancio Bermejo Niño y su esposa doña María Merino Arribas, domiciliados en Burgos, sobre reclamación de préstamo hipotecario, cuantía 146.500 pesetas principal y 43.096,29 pesetas de intereses, se ha acordado sacar a pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se expresa, con las condiciones que también se indican, para cuyo acto se ha señalado el día veintisiete de septiembre próximo a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Finca a que se refiere

Finca sita en Burgos, en Barrio de Gamonal, en casa en la ampliación de la Barriada de la Inmaculada, calle Letra A. Al pago antes llamado «Camino de los Andaluces». Se señala la casa con la Letra «G», número cinco.—Vivienda Letra «D», mano izquierda del piso primero.—Con una superficie construida de setenta y dos metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados. A la que corresponde una superficie útil de sesenta y dos metros y setenta y dos decímetros cuadrados, de los que 2,50 metros cuadrados, aproximadamente, corresponde a terraza. Se compone de cuatro habitaciones, vestíbulo, pasillo, cocina y aseo. Con terraza que se abre a la fachada Oeste. Linda: derecha entrando, Oeste, calle de nueva apertura señalada con letra «F» en proyecto de la urbanización; izquierda, Este, caja de la escalera y patio urbanización; izquierda, Este, caja de la escalera y patio de luces; frente, vestíbulo del rellano de la escalera y vivienda Letra «C» centro izquierda de la planta; fondo, Sur, Edificio «H» del mismo dueño.

El tipo de subasta es el setenta y cinco por ciento de doscientas veinticinco mil pesetas (precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca), y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde

pueden pasar a examinarla y todo licitador aceptará como bastante la titulación, y las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda: Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de doscientas veinticinco mil pesetas precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferior a dicho tipo.

Tercera.—Todos los postores con la única excepción del acreedor, deberán consignar el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la presente subasta.

Dado en Burgos a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez. El Secretario.—2.949-D.

JATIVA

Don Francisco Rosario Bondía, accidentalmente Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jativa y su Partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 134/74, a instancia de don Francisco Llorca Alventosa, contra don Carmelo Vidal Llopis, sobre reclamación de 8.037.855,66 pesetas, y en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar en venta a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que ahora se dirán, y la que tendrá lugar el día 25 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, la que deberá sujetarse a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo el precio de tasación de dichos bienes que asciende a 8.385.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de dichos bienes, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

5.ª Los títulos de propiedad han quedado suplidos por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de esta ciudad de Jativa, y se entenderá que el rematante no podrá reclamar otros títulos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Solar sito en avenida de Vicente Ferrer, en la zona urbana de ensanche de Canals, de 468 metros 35 decímetros cuadrados; linda: Al frente, avenida de la Estación, hoy denominada de Vicente Ferrer; a derecha entrando, resto de finca matriz de Antonio Vallés Ibáñez; a izquierda, Germán Colomer y dicho resto de finca matriz, y por detrás, calle en proyecto. Inscrita al tomo 280, libro 29 de Canals, folio 88 vuelto, finca número 3.656, inscripción segunda.

2. Un edificio construido sobre el solar anteriormente descrito, mejor dicho, en construcción avanzada, comprensivo de un bajo comercial y entresuelo de forma rectangular, 10 metros de fachada y abarcando la superficie total del solar indicado. Sobre 200 metros cuadrados de esa superficie edificada, teniendo 10 metros de fachada y 20 de profundidad se levantan siete plantas más, contentiendo siete viviendas en total, con acceso en el zaguán tomado de la superficie comercial, donde se ubica la escalera de acceso a las vi-

viendas y el hueco de ascensor que se colocará. O sea, que el edificio tendrá pues un total de planta baja y ocho plantas altas. Las viviendas con una superficie construida de 135 a 150 metros cuadrados, son todas ellas iguales y constan de vestíbulo, comedor-estar, cocina con galería, dormitorio principal, cuatro dormitorios, baño y aseo.

Dado en la ciudad de Jativa a 24 de julio de 1974.—El Juez, Francisco Rosario Bondía.—El Secretario.—10.745-C.

MADRID

El Magistrado don Andrés Martínez Sanz, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que el día 26 de septiembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado (calle Almirante, número 11, 2.ª), y por primera vez, la subasta pública de la finca que se dirá, acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 31 de la Ley Hipotecaria número 405/1973, promovido por el Procurador señor Feijoo, en representación de doña Consuelo Modelo Ekomba y seis más, contra el Grupo Sindical de Colonización número 9.022, de Villar de Cañas (Cuenca), con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.600.000 pesetas fijadas por las partes en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el 50 por 100, por lo menos, de dicho tipo, al haberse quebrado las dos primeras subastas celebradas con anterioridad.

3.ª La certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se halla unida a autos donde podrá examinarse.

4.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ello conforme a lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo 131.

Bienes objeto de subasta

«Rústica.—Dehesa de paso y labor de secano, al sitio conocido por Casa Longa, término de Villar de Cañas, con un cuerpo de edificio destinado a viviendas y dependencias de la explotación. Superficie cuatrocientas tres hectáreas veintinueve áreas cuarenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, parcela segregada propiedad de dicho Grupo Sindical de Colonización número 9.022, de Villar de Cañas; Sur, parcela segregada e inscrita a favor del mismo Grupo, viña de José Valenciano, y otra parcela segregada e inscrita a favor del mismo Grupo; Este, río Zancara, el calzo del molino, la mojonera del término de Villares del Saz, tierras del Conde de la Puebla del Maestre, la parcela segregada e inscrita a favor del repetido Grupo Sindical, nuevamente en una dimensión pequeña el Conde de la Puebla del Maestre, y la parcela segregada del citado Grupo, y Oeste, tierras de Abelardo Jiménez y la reventida parcela segregada e inscrita a favor del Grupo Sindical dicho. Esta finca tiene derecho al aprovechamiento con destino a riego, de un caudal de agua continuo del río Zancara, de 248 litros por segundo.

Se halla inscrita a nombre del Grupo Sindical demandado, al folio 73, tomo 805, libro 24 del Ayuntamiento de Villar de

Cañas, finca 2.386, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Belmonte. La hipoteca constituye la inscripción décima.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1974.—El Juez, Andrés Martínez.—El Secretario.—10.351-C.

Don José Enrique Carrera Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, accidentalmente.

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado bajo el número 209-74, promovidos por el Banco Industrial de Bilbao, S. A., contra Río Jarama, S. A., sobre reclamación de cantidad, cuantía 458.534.027 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, en lotes separados, las fincas que a continuación se describen:

1.ª Finca número uno, o local comercial letra «A», situado en la planta sótano del edificio industrial «Astigi», sito en Madrid, calle de San Romualdo, sin número, con vuelta a Albasanz. Tiene una superficie útil aproximada de ochocientos veintinueve metros con ochenta y dos decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con calle de Albasanz. Al Sur, con rampa central de acceso y local letra A-2; al Este, con la calle de San Romualdo; y al Oeste, con local letra A-1 de la misma planta y solar propiedad de los hermanos Alvarez González.—2.ª Finca número dos, o local industrial letra A-1, situado en la planta sótano, del edificio industrial «Astigi», sito en Madrid, calle de San Romualdo, sin número, con vuelta a la de Albasanz. Tiene una superficie útil aproximada de ciento noventa y cinco metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con calle Albasanz; al Sur y Este, con local letra «A», de la misma planta; y al Oeste, con solar propiedad de los hermanos Alvarez González.—3.ª Finca número tres, o local industrial, letra «A-2», situado en la planta sótano del Edificio Industrial «Astigi», sito en Madrid, calle de San Romualdo, sin número, con vuelta a la de Albasanz. Tiene una superficie útil aproximada de seiscientos noventa y ocho metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con el local letra «A», de la misma planta; al Sur, con rampa central de acceso y local letra «B» de la misma planta; al Este, con la calle San Romualdo; y al Oeste, con rampa central de acceso, y local letra «A», de la misma planta.—4.ª Finca número cuatro, o local industrial «Astigi», sito en Madrid, calle de San Román, sin número, con vuelta a la de Albasanz. Tiene una superficie útil aproximada de mil setecientos treinta y tres metros noventa y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con rampa central de acceso y local letra «A-2» de la misma planta; al Sur, con rampa exterior de acceso; al Este, con calle de San Romualdo; y al Oeste, con rampa y pasillo que da al local letra «C» de la misma planta y el citado solar de dueño desconocido en la calle de San Sotero.—5.ª Finca número cinco, o local industrial letra «C», situado en la planta sótano del edificio industrial «Astigi», sito en Madrid, calle de San Romualdo con vuelta a la de Albasanz, sin número. Tiene una superficie útil aproximada de mil doscientos once metros sesenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, patio que da a solar de hermanos Alvarez González; al Sur, con el citado solar de dueño desconocido en calle de San Sotero. Al Este, con rampa y pasillos que dan a locales «A-2» y «B» de la misma planta. Y al Oeste, con patio que da a edificio de la Compañía Internacional de Perfumería y Cosméticos, S. A.,

COPIC, y fábrica de J. Galero, 6.—Finca número seis, o local industrial letra «A», situado en la planta semisótano del edificio industrial «Astygi», sito en Madrid, en la calle de San Romualdo, sin número, con vuelta a la de Albasanz, tiene una superficie útil aproximada de dos mil quinientos ochenta y nueve metros doce decímetros cuadrados. Linda al Norte, calle Albasanz; al Sur, con rampa central de acceso y local letra «B»; al Este, con la calle de San Romualdo; y al Oeste, con local letra «C» de la misma planta y solar propiedad de hermanos Alvarez González.—7. Finca número 7, o local industrial letra «B», situado en la planta de semisótano, del edificio industrial «Astygi», sito en Madrid, calle de San Romualdo, sin número, con vuelta a la de Albasanz. Tiene una superficie útil aproximada de dos mil ciento doce metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda al Norte, con rampa de acceso central y locales letras «A» y «C» de la misma planta; al Sur, con patio que da a solar de Industrias Quintana; al Este, con calle San Romualdo; y al Oeste, con rampa y patio, que dan a propiedad de la firma Industrias Galero y también con solar de dueño desconocido en calle de San Sotero.—8. Finca número ocho, o local industrial letra «C», situado en la planta semisótano, del edificio industrial «Astygi», sito en Madrid, calle de San Romualdo, sin número, con vuelta a la de Albasanz. Tiene una superficie útil aproximada de mil seis metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda al Norte, patio que da a solar de hermanos Alvarez González; al Sur con patio que da a Industrias Galero, y con el local letra «B». Al Este, con rampa central de acceso y local letra «A» de la misma planta. Y al Oeste, patio que da a edificio de la Compañía Internacional de Perfumería y Cosméticos, S. A., COPIC, y Fábrica de J. Galero.—9. Finca número nueve, o local industrial letra «A», situado en la planta baja del edificio industrial «Astygi», en Madrid, calle de San Romualdo, sin número, con vuelta a la de Albasanz. Tiene una superficie útil aproximada de dos mil trescientos veintiocho metros noventa y seis decímetros cuadrados. Linda al Norte, calle de Albasanz; Sur, con muelle de carga y descarga, rampa de acceso y hall; al Este, calle de San Romualdo; y al Oeste, local letra «C» de la misma planta y patio que da a solar propiedad de Hermanos Alvarez González.—10. Finca número diez, o local industrial letra «B», situado en la planta baja del edificio industrial «Astygi», en Madrid, calle de San Romualdo, sin número, con vuelta a la calle de Albasanz. Tiene una superficie útil aproximada de seiscientos cincuenta y ocho metros veintinueve decímetros cuadrados. Linda al Norte, con local letra «B-1» de la misma planta. Al Sur, con patio que da a solar de Industrias Quintana; al Este, con calle San Romualdo; y al Oeste, con el citado solar de dueño desconocido en calle de San Sotero y rampa de acceso al mismo.—11. Finca número once, o local industrial letra «B-1», situado en la planta baja del edificio industrial «Astygi», sito en Madrid, calle de San Romualdo, sin número, con vuelta a la de Albasanz, tiene una superficie útil aproximada de novecientos metros noventa y nueve decímetros cuadrados. Linda al Norte, con muelle de carga y descarga, hall y rampa central de acceso. Al Sur, con local industrial letra «B» de la misma planta; al Este, con calle San Romualdo; y al Oeste, con el citado solar de dueño desconocido en calle de San Sotero y local letra «C».—12. Finca número doce, o local industrial letra «C», situado en la planta baja del edificio industrial «Astygi», en Madrid, calle de San Romualdo, sin número, con vuelta a Albasanz. Tiene una superficie útil aproximada de mil trescientos veinti-

cincos metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Linda al Norte, patio que da a solar propiedad de los hermanos Alvarez González. Al Sur, con el citado solar de dueño desconocido en calle San Sotero. Al Este, con locales letra «A» y «B», de la misma planta y rampa central de acceso. Y al Oeste, patio que da a Edificio de la Compañía Internacional de Perfumería y Cosméticos, S. A., COPIC, y Fábrica de J. Galero.—13. Finca número trece, o local industrial letra «A», situado en la planta primera sobre la baja del edificio industrial «Astygi», en Madrid, calle de San Romualdo, sin número, con vuelta a la de Albasanz. Tiene una superficie útil aproximada de dos mil quinientos ochenta y nueve metros doce decímetros cuadrados. Linda al Norte, con calle de Albasanz; al Sur, con rampa central de acceso y local letra «B», de la misma planta; al Este, con calle de San Romualdo; y al Oeste, con local letra «C» de la misma planta y patio que da a solar propiedad de hermanos Alvarez González.—14. Finca número catorce, o local industrial letra «B», situado en planta primera sobre la baja del edificio industrial «Astygi», sito en Madrid, calle de San Romualdo, sin número, con vuelta a la de Albasanz. Tiene una superficie útil aproximada de mil novecientos cuarenta y tres metros tres decímetros cuadrados. Linda al Norte, con rampa central de acceso y local letra «A» de la misma planta; al Sur, con patio que da a solar de Industrias Quintana; al Este, con calle de San Romualdo; y al Oeste, con local letra «C» de la misma planta y el citado solar propiedad de dueño desconocido en calle de San Sotero.—15. Finca número quince, o local industrial letra «C», situado en la planta primera sobre la baja del edificio industrial «Astygi», sito en Madrid, calle de San Romualdo, sin número, con vuelta a la de Albasanz. Tiene una superficie útil aproximada de mil trescientos veinticinco metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados.—Linda al Norte, con patio que da al solar principal de los hermanos Alvarez González; al Sur, con el citado solar propiedad de dueño desconocido en calle de San Sotero; al Este, con locales letras «A» y «B» de la misma planta y con rampa central de acceso; al Oeste, con patio que da a edificio propiedad de la Compañía Industrial de Perfumería y Cosméticos, S. A., COPIC.—16. Finca número dieciséis, o local industrial letra «A», situado en la planta segunda sobre la baja del edificio industrial «Astygi», sito en Madrid, calle de San Romualdo, sin número, con vuelta a la calle de Albasanz. Tiene una superficie útil aproximada de dos mil quinientos ochenta y nueve metros con doce decímetros cuadrados. Linda al Norte, con calle de Albasanz; al Sur, con rampa central de acceso y local letra «B» de la misma planta; al Este, con la calle de San Romualdo; y al Oeste, con local letra «X» de la misma planta y patio que da al solar propiedad de los hermanos Alvarez González.—17. Finca número diecisiete, o local industrial letra «B», situado en la planta segunda sobre la baja del edificio industrial «Astygi», sito en Madrid, calle de San Romualdo, sin número, con vuelta a la calle de Albasanz. Tiene una superficie útil aproximada de mil novecientos cuarenta y tres metros con tres decímetros cuadrados. Linda al Norte con rampa central de acceso y local letra «A» de la misma planta; al Sur, con patio que da a solar de Industrias Quintana; al Este, con calle de San Romualdo; y al Oeste, con local letra «C» de la misma planta, y el citado solar de dueño desconocido en calle de San Sotero.—18. Finca número dieciocho, o local industrial letra «C» situado en la planta segunda sobre la baja del edificio industrial «Astygi», sito en Madrid, calle de San Romualdo, sin número, con vuel-

ta a la calle de Albasanz. Tiene una superficie útil aproximada de mil trescientos veinticinco metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Linda al Norte, con patio que da a solar propiedad de los hermanos Alvarez González; al Sur, con citado solar de dueños desconocidos en calle de San Sotero; al Este, con locales letras «A» y «B» de la misma planta y rampa central de acceso; y al Oeste, con patio que da a edificio de la Compañía Internacional de Perfumería y Cosméticos, S. A., COPIC.—19. Finca número diecinueve, o local industrial letra «A», situado en la planta tercera sobre la baja del edificio industrial «Astygi», sito en Madrid, calle de San Romualdo, sin número, con vuelta a calle de Albasanz; al Sur, con rampa central de acceso y local letra «B» de la misma planta; y al Este, con calle de San Romualdo; y al Oeste, con local letra «C» de la misma planta y patio que da a solar propiedad de los hermanos Alvarez González.—20. Finca número veinte, o local industrial letra «B», situado en la planta tercera sobre la baja del edificio industrial «Astygi», sito en Madrid, calle de San Romualdo, sin número, con vuelta a la calle de Albasanz. Tiene una superficie útil aproximada de mil novecientos cuarenta y tres metros con tres decímetros cuadrados; linda al Norte, con rampa central de acceso y local letra «A» de la misma planta; al Sur, patio que da a solar de Industrias Quintana; al Este, con calle de San Romualdo; y al Oeste, con local letra «C» de la misma planta, y el citado solar de dueño desconocido en calle de San Sotero.—21. Finca número veintiuno, o local industrial letra «C», situado en la planta tercera sobre la baja del edificio industrial «Astygi», sito en Madrid, calle de San Romualdo, sin número, con vuelta a la calle de Albasanz. Tiene una superficie útil aproximada de mil trescientos veinticinco metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Linda al Norte, con patio que da a solar propiedad de los hermanos Alvarez González; al Sur, con el citado solar de dueño desconocido en calle de San Sotero, al Este con locales letra «A» y «B» en la misma planta, y rampa central de acceso; y al Oeste, con patio que da a edificio de la Compañía Internacional de Perfumería y Cosméticos, S. A., COPIC.—22. Finca número veintidós, o local industrial letra «A», situado en la planta cuarta sobre la baja del edificio industrial «Astygi», sito en Madrid, calle de San Romualdo, sin número, con vuelta a la calle Albasanz. Tiene una superficie útil aproximada de dos mil quinientos ochenta y nueve metros con doce decímetros cuadrados. Linda al Norte, con calle Albasanz; al Sur, con rampa central de acceso y local letra «B» de la misma planta; al Este, con la calle de San Romualdo; y al Oeste, con local letra «C» de la misma planta y el citado solar de dueño desconocido en la calle de San Sotero.—23. Finca número veintitrés, o local industrial «B», situado en la planta cuarta sobre la baja del edificio industrial «Astygi», sito en Madrid, calle de San Romualdo, sin número, con vuelta a la calle de Albasanz. Tiene una superficie útil aproximadamente de mil novecientos cuarenta y tres metros con tres decímetros cuadrados. Linda al Norte, con rampa central de acceso y local letra «A»; de la misma planta; al Sur, patio que da a solar de Industrias Quintana; al Este, con calle de San Romualdo; y al Oeste, con local letra «C» de la misma planta y el citado solar de dueño desconocido en la calle de San Sotero.—24. Finca número veinticuatro, o local industrial letra «C», situado en la planta cuarta sobre la baja del edificio industrial «Astygi», sito en Madrid, calle de San Romualdo, sin número, con vuelta a la calle de Albasanz. Tiene una superficie útil aproximada de mil tres-

cientos veinticinco metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Linda al Norte, con patio que da a solar propiedad de los hermanos Álvarez González; al Sur, con el citado solar de dueño desconocido en calle de San Sotero; al Este, con locales letras «A» y «B» de la misma planta; y rampa central de acceso; y al Oeste, con patio que da a edificio de la Compañía Internacional de Perfumería y Cosméticos, S. A., COPIC.—25. Finca número veinticinco, o local industrial letra «A», situado en la planta quinta sobre la baja del edificio industrial «Astygi», sito en Madrid, calle de San Romualdo, sin número, con vuelta a la Albasanz. Tiene una superficie útil aproximada de dos mil quinientos ochenta y nueve metros doce decímetros cuadrados. Linda al Norte, con calle de Albasanz; al Sur, con rampa central de acceso y local letra «B» de la misma planta; al Este, con la calle de San Romualdo; y al Oeste, con local letra «C» de la misma planta y patio que da a solar propiedad de los hermanos Álvarez González.

26. Finca número veintiséis, o local industrial letra «B», sito en la planta quinta sobre la baja del edificio industrial «Astygi», sito en Madrid, calle de San Romualdo, sin número, con vuelta a la de Albasanz. Tiene una superficie útil aproximada de mil doscientos cuarenta y tres metros con tres decímetros cuadrados. Linda al Norte con rampa central de acceso y local letra «A» en la misma planta; al Sur, patio que da a solar de Industrias Quintana; al Este, con calle de San Romualdo; y al Oeste, con local letra «C» de la misma planta y el citado solar de dueño desconocido en calle de San Sotero.—27. Finca número veintisiete, o local industrial letra «C», situado en la planta quinta sobre la baja del edificio industrial «Astygi», sito en Madrid, calle de San Romualdo, sin número, con vuelta a la de Albasanz. Tiene una superficie útil aproximada de mil trescientos veinticinco metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Linda al Norte, con patio que da a solar propiedad de los hermanos Álvarez González; al Sur, con el citado solar de dueño desconocido en la calle de San Sotero; al Este, con locales letras «A» y «B» de la misma planta y rampa central de acceso; y al Oeste, con patio que da a edificio de la Compañía Internacional de Perfumería y Cosméticos, S. A., COPIC.—28. Finca número veintiocho, o local industrial letra «A», situado en la planta sexta sobre la baja, del edificio industrial «Astygi», sito en Madrid, calle de San Romualdo, sin número, con vuelta a la de Albasanz. Tiene una superficie útil aproximada de dos mil quinientos ochenta y nueve metros con doce decímetros cuadrados.—Linda al Norte con la calle de Albasanz; al Sur, con rampa central de acceso y local letra «B», de la misma planta; al Este, con la calle de San Romualdo; y al Oeste, con local letra «C» de la misma planta y patio que da a solar propiedad de los hermanos Álvarez González.

29. Finca número veintinueve, o local industrial letra «B», situado en la planta sexta sobre la baja, del edificio industrial «Astygi», en Madrid, calle de San Romualdo, sin número, con vuelta a la de Albasanz. Tiene una superficie útil aproximada de mil novecientos diecinueve metros con cinco decímetros cuadrados.—Linda al Norte, con rampa central de acceso y local letra «A» de la misma planta; al Sur, patio que da a solar de Industrias Quintana; al Este, con la calle de San Romualdo; y al Oeste, con local letra «C» de la misma planta y el citado solar de dueño desconocido en la calle de San Sotero.—30. Finca número treinta, o local industrial letra «C», situado en la planta sexta sobre la baja, del edificio industrial «Astygi», en Madrid, calle de San Romualdo, sin número, con vuelta a la de

Albasanz. Tiene una superficie útil aproximada de mil trescientos cuarenta y nueve metros y siete decímetros cuadrados. Linda al Norte, con patio que da a solar propiedad de los hermanos Álvarez González; al Sur, con el citado solar de dueño desconocido en calle de San Sotero; al Este, con locales letras «A» y «B» de la misma planta y rampa central de acceso; y al Oeste con patio que da a edificio de la Compañía Internacional de Perfumería y Cosméticos, S. A., COPIC.—31. Finca número treinta y uno, o local industrial letra «A», sito en la planta de ático sobre la baja, del edificio industrial «Astygi», en Madrid, calle de San Romualdo, sin número, con vuelta a la de Albasanz. Tiene una superficie útil aproximada de dos mil ciento doce metros treinta y cuatro decímetros cuadrados. Linda al Norte, con la calle de Albasanz; al Sur, con pasillo y locales letra «A-1» y «B» de la misma planta; al Este, con la calle de San Romualdo; y al Oeste, con solar propiedad de los hermanos Álvarez González y patio.—32. Finca número treinta y dos, o local industrial letra «A-1», situado en la planta ático, sobre la baja, del edificio industrial «Astygi», en Madrid, calle de San Romualdo, sin número, con vuelta a la calle de Albasanz. Tiene una superficie útil aproximada de doscientos cincuenta y seis metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda al Norte, con local letra «A» de la misma planta; al Sur, con pasillo, que linda a comunidad; al Este, con local letra «A» de la misma planta; y al Oeste, con pasillo.—33. Finca número treinta y tres, o local industrial letra «A-2», situado en la planta ático, del edificio industrial «Astygi», situado en Madrid, calle de San Romualdo, sin número, con vuelta a la calle de Albasanz. Tiene una superficie útil aproximada de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados. Linda al Norte, con pasillos; al Sur, con pasillo; al Oeste, con pasillo; y al Este, con calle San Romualdo.—34. Finca número treinta y cuatro, o local industrial letra B, situado en la planta ático del edificio industrial «Astygi», sito en Madrid, calle de San Romualdo, sin número, con vuelta a la de Albasanz. Tiene una superficie útil aproximada de quinientos noventa y un metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Linda al Norte con el local letra «A» de la misma planta y patio que da a solar de los hermanos Álvarez González; al Sur, con local letra F-1 de la misma planta; al Este, con pasillo; y al Oeste, con patio que da a edificio de la Compañía Internacional de Perfumería y Cosméticos, S. A., COPIC.—35. Finca número treinta y cinco, o local industrial letra «B-1», situado en la planta sótano, digo ático, del edificio industrial «Astygi», sito en Madrid, calle de San Romualdo, sin número, con vuelta a la de Albasanz. Tiene una superficie útil aproximada de cuatrocientos noventa y siete metros con seis decímetros cuadrados; linda, al Norte, con local letra «B» de la misma planta; al Sur, con local letra «B-2», de la misma planta; y patio que linda a su vez con propiedad de la firma Industria Calero; al Este, con rampa central de acceso; y al Oeste, con patio que da a edificio de la Compañía Internacional de Perfumería y Cosméticos, S. A., COPIC.—36. Finca número treinta y seis, o local industrial letra «B-2», situado en la planta ático, del edificio industrial «Astygi», sito en Madrid, calle de San Romualdo, sin número, con vuelta a la de Albasanz. Tiene una superficie útil aproximada de trescientos ochenta y un metros ochenta decímetros cuadrados. Linda al Norte, local letra B-1, de la misma planta y patio, al Sur, con citado solar propiedad de dueño desconocido en calle de San Sotero; al Este, con espacio común y rampa central de acceso; y al Oeste, con patio que a su vez linda con

propiedad de la firma Industrias Calero.—37. Finca número treinta y siete o piso vivienda letra «A», situado en la planta ático del edificio industrial «Astygi», sito en Madrid, calle de San Romualdo. Tiene una superficie útil aproximada de noventa metros sesenta decímetros cuadrados. Consta de diversas habitaciones y dependencias. Linda al Norte, con local «B-2» y comunidad; al Sur, piso letra «B» de la misma planta; al Este, pasillo; y Oeste, con el citado solar propiedad de dueño desconocido en calle de San Sotero.

38. Finca número treinta y ocho, o piso vivienda letra «B», situado en la planta ático del edificio industrial «Astygi», sito en Madrid, calle de San Romualdo, sin número, con vuelta a la de Albasanz. Tiene una superficie útil aproximada de noventa y un metros sesenta y seis decímetros cuadrados, formada de diversas habitaciones y dependencias. Linda al Norte, con piso letra «A» de la misma planta; al Sur, con piso letra «C» de la misma planta; al Este, con pasillo; y al Oeste, con el citado solar de dueño desconocido en calle de San Sotero.—39. Finca número treinta y nueve, o piso vivienda letra C, situado en la planta de ático del edificio industrial «Astygi», sito en Madrid, calle de San Romualdo, sin número, con vuelta a la de Albasanz. Tiene una superficie útil aproximada de noventa y nueve metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados; consta de diversas habitaciones y dependencias. Linda al Norte con el piso letra «B» de la misma planta al Sur, con piso letra «D» de la misma planta; al Este, con pasillo; y al Oeste, con el citado solar de dueño desconocido en calle de San Sotero.—40. Finca número cuarenta, o piso vivienda letra «D», situado en la planta ático del edificio industrial «Astygi», sito en Madrid, en la calle de San Romualdo, sin número, con vuelta a la de Albasanz. Tiene una superficie útil aproximada de ciento cuatro metros veinte decímetros cuadrados. Consta de diversas habitaciones y dependencias. Linda al Norte, con el piso letra «C» de la misma planta; al Sur, con piso letra «E» de la misma planta; al Este, con pasillo; y al Oeste, con el citado solar de dueño desconocido en calle de San Sotero.—41. Finca número cuarenta y uno, o piso vivienda letra «E», situado en la planta ático del edificio industrial «Astygi», en Madrid, calle de San Romualdo, sin número; con vuelta a la de Albasanz. Tiene una superficie útil aproximada de ciento ochenta y seis decímetros cuadrados. Consta de diversas habitaciones y dependencias. Linda al Norte, con el piso letra «D» de la misma planta; al Sur, con piso letra «F» de la misma planta; al Este, con pasillo, y al Oeste, con el citado solar de dueño desconocido en calle de San Sotero.—42. Finca número cuarenta y dos, o piso vivienda letra «F», situado en la planta ático del edificio industrial «Astygi», sito en Madrid, calle de San Romualdo, sin número, con vuelta a la de Albasanz. Tiene una superficie útil de ciento cuarenta y siete metros sesenta decímetros cuadrados. Consta de diversas habitaciones y dependencias. Linda al Norte, con piso letra «E» de la misma planta; al Sur, con patio en finca de Industrias Quintana; al Este, con pasillo; y al Oeste, con el citado solar de dueño desconocido en calle de San Sotero.—43. Finca número cuarenta y tres o piso vivienda letra «G», situado en la planta ático del edificio industrial «Astygi», sito en Madrid, calle de San Romualdo, sin número, con vuelta a la de Albasanz. Tiene una superficie útil aproximada de ciento cuarenta y un metros ochenta y ocho decímetros cuadrados. Consta de diversas habitaciones y dependencias. Linda al Norte, con piso letra «E», de la misma planta; al Sur, con patio que da a Industrias Quintana; al Este, con calle de San Romualdo; y al Oeste,

con pasillo.—44. Finca número cuarenta y cuatro, o piso vivienda letra «H», situado en la planta ático del edificio industrial «Astygi», sito en Madrid, calle de San Romualdo, sin número, con vuelta a la de Albasanz. Tiene una superficie útil aproximada de ciento tres metros cincuenta y dos decímetros cuadrados. Consta de diversas habitaciones y dependencias. Linda al Norte, con piso letra «I» de la misma planta; al Sur, con piso letra «G» de la misma planta; al Este, con calle de San Romualdo; y al Oeste, con pasillo.

45. Finca número cuarenta y cinco, o piso vivienda letra «I», sito en la planta ático del edificio industrial «Astygi», en Madrid, calle de San Romualdo, sin número, con vuelta a la de Albasanz. Tiene una superficie útil aproximada de ciento tres metros cincuenta y dos decímetros cuadrados. Consta de diversas habitaciones y dependencias. Linda al Norte, con piso letra «J» de la misma planta; al Sur, con piso letra «H» de la misma planta; al Este, con call. de San Romualdo; y al Oeste, con pasillo.—46. Finca número cuarenta y seis, o piso vivienda letra «J», situado en la planta ático del edificio industrial «Astygi», en Madrid, calle de San Romualdo, sin número, con vuelta a la de Albasanz. Tiene una superficie útil aproximada de ciento tres metros cincuenta y dos decímetros cuadrados. Consta de diversas habitaciones y dependencias. Linda al Norte, con piso letra «K» de la misma planta; al Sur, con piso letra «I» de la misma planta; al Este, con calle de San Romualdo; y al Oeste, con pasillo.

47. Finca número cuarenta y siete, o piso vivienda letra «K», sito en la planta ático del edificio industrial «Astygi», en Madrid, calle de San Romualdo, sin número, con vuelta a la de Albasanz. Tiene una superficie útil aproximada de ciento tres metros cincuenta y dos decímetros cuadrados. Consta de diversas habitaciones y dependencias. Linda al Norte, con piso letra «L» de la misma planta; al Sur, con piso letra «J» de la misma planta; al Este, con calle de San Romualdo; y al Oeste, con pasillo.—48. Finca número cuarenta y ocho, o piso vivienda letra «L», sito en la planta ático del edificio industrial «Astygi», en Madrid, calle de San Romualdo, sin número, con vuelta a la de Albasanz. Tiene una superficie útil aproximada de ciento tres metros cincuenta y dos decímetros cuadrados. Consta de diversas habitaciones y dependencias. Linda al Norte, con espacio de la comunidad; al Sur, con piso letra «K» de la misma planta; al Este, con calle de San Romualdo; y al Oeste, con pasillo.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, el día 3 de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para las fincas la cantidad de pesetas:

Finca número uno, 7.450.583.
 Finca número dos, 1.773.948.
 Finca número tres, 8.338.267.
 Finca número cuatro, 15.813.482.
 Finca número cinco, 11.049.163.
 Finca número seis, 23.618.855.
 Finca número siete, 19.909.326.
 Finca número ocho, 9.224.532.
 Finca número nueve, 21.236.896.
 Finca número diez, 5.866.740.
 Finca número once, 8.210.847.
 Finca número doce, 12.062.848.
 Finca número trece, 23.618.855.
 Finca número catorce, 17.739.484.
 Finca número quince, 12.062.848.
 Finca número dieciséis, 23.618.855.
 Finca número diecisiete, 17.739.484.
 Finca número dieciocho, 12.062.848.
 Finca número diecinueve, 23.618.855.
 Finca número veinte, 17.739.483.
 Finca número veintiuna, 12.062.848.
 Finca número veintidós, 23.618.855.
 Finca número veintitrés, 17.739.483.

Finca número veinticuatro, 12.062.848.
 Finca número veinticinco, 23.618.854.
 Finca número veintiséis, 17.739.483.
 Finca número veintisiete, 12.062.848.
 Finca número veintiocho, 23.618.854.
 Finca número veintinueve, 17.536.746.
 Finca número treinta, 12.265.585.
 Finca número treinta y una, 19.280.010.
 Finca número treinta y dos, 2.331.475.
 Finca número treinta y tres, 963.000.
 Finca número treinta y cuatro, 5.372.530.
 Finca número treinta y cinco, 4.561.582.
 Finca número treinta y seis, 3.446.528.
 Finca número treinta y siete, 91.232.
 Finca número treinta y ocho, 98.300.
 Finca número treinta y nueve, 101.368.
 Finca número cuarenta, 106.437.
 Finca número cuarenta y una, 111.505.
 Finca número cuarenta y dos, 167.258.
 Finca número cuarenta y tres, 162.190.
 Finca número cuarenta y cuatro, 106.437.
 Finca número cuarenta y cinco, 106.437.
 Finca número cuarenta y seis, 106.437.
 Finca número cuarenta y siete, 106.437.
 Finca número cuarenta y ocho, 106.437.

2.º No se admitirán posturas algunas inferiores a dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

3.º Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo señalado para la finca en que deseen participar, y

4.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a quince de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—2.560-3.

JUZGADOS MUNICIPALES

SEVILLA

En el juicio de faltas número 1.494 de 1973, seguido en este Juzgado Municipal número nueve de Sevilla por daños contra Alfredo García Cabrerizo, hoy en ignorado paradero, se ha practicado la tasación de costas, cuyo importe ascienda a la cantidad de 5.480 pesetas y a cuyo condenado se le da vista de la misma en forma y por término de Ley, y se le requiere para que una vez firme haga efectivo dicho importe en este Juzgado, con los apercibimientos de Ley.

Y para que sirva de requerimiento en forma legal al condenado Alfredo García Cabrerizo, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla a quince de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—5.045-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

PRIEGO GRACIA, Emilio; hijo de Rafael y de Emilia, natural de Espejo (Córdoba), con domicilio en Alcoy (Alicante), calle Virgen María, número 99, de vein-

tiún años, soltero, pintor y con documento nacional de identidad número 21.622.101; estatura 1,66 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz normal, barba normal, boca normal y color blanco; encartada por un presunto delito de deserción en causa número 47 de 1974; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Reclutas número ocho de Rabasa (Alicante).—(1.561.)

CUENCA GARCIA, Rafael; hijo de Josefina y de padre desconocido, natural de Valencia, casado, albañil, de veintin años, ojos azules, cabello castaño, cara alargada, cejas al pelo, nariz normal, boca normal, poca barba, estatura 1,63, domiciliado últimamente en Grupo Perpetuo Socorro, calle San Juan, número 4 (Barranquet), Castellón; procesado por el supuesto delito de desórdenes públicos; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Ewenjual de Castellón de la Plana. (1.562.)

GAMORAL DE MIGUEL, Julián; hijo de Marcelino y de Carmen, natural de Pueblanueva (Toledo), nacido el 10 de enero de 1952, reside al parecer en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 441 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Tarragona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.621.)

GARCIA OLANDIA, Luis; hijo de Pedro y de Victoria, natural de Valladolid, nacido el día 16 de agosto de 1952, soltero, feriante, estatura 1,66 metros; encartado por falta de concentración en expediente judicial número 23 de 1974; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 711 de Valladolid.—(1.573.)

ALBA FERNANDEZ, Mariano; hijo de Gabino y Salvadora, natural de San Román (Toledo), soltero, facultativo de Ciencias Biológicas, estatura 1,66 metros, peso 55 kilos y 93 centímetros de perímetro torácico, con documento nacional de identidad número 51.853-491, con último domicilio en calle 421, número 15 de Palma de Mallorca (Baleares); procesado por falta de concentración; comparecerá en término de quince días en el Juzgado de la Caja de Reclutas número 1.011 de Palma de Mallorca.—(1.570.)

RAMIS PERELLO, Juan; hijo de Rafael y de Magdalena, natural de Llubi (Baleares), soltero, conductor vehículos motor pesado, estatura 1,64 metros, peso 70 kilos, perímetro torácico 85 centímetros, con documento nacional de identidad número 41.303.708, con último domicilio conocido calle Cruz, número 141, de Llubi (Baleares); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de quince días en el Juzgado de la Caja de Reclutas número 1.011 de Palma de Mallorca.—(1.569.)

CRUZ ELORRIAGA ZORROZUA, Juan; hijo de Antonio y de Juana, natural de Arrieta (Vizcaya), casado, marinero, de cuarenta y tres años, domiciliado últimamente en Lejona (Vizcaya), calle Iturrubide, número 13, 3.º A; procesado por el supuesto delito de deserción; comparecerá en término de treinta días ante la Comandancia Militar de Marina de Huelva.—(1.568.)

JIMENEZ SANCHEZ, Aurelio Vicente (a) «El Gitano»; hijo de Félix y de Elvira, natural de Quer (Guadalajara), casado, obrero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Titulcia (Madrid), calle Cuevas de Tajuña, 23; procesado por presunto delito de deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Parque Central de Ingenieros, en Villaverde Alto (Madrid).—(1.654.)

RODRIGUEZ LORENTE, Jerónimo; hijo de Antonio y de Nieves, natural de Barcelona, de veintidós años, estatura 1,71 metros, domiciliado últimamente en Barcelona, plaza Jaime Huguet, 12, 7.º-2.º; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.653.)

PEREZ GOMEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Amalia, natural de Barcelona, de treinta y dos años, estatura 1,59 metros, domiciliado últimamente en Valls, calle Arrabal del Castillo, 16, 3.º; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.652.)

SILVA MUÑOZ, Eduardo; hijo de Tomás y de Herminia, natural de Ciudad Rodrigo (Sa'amanca), de veinticuatro años de edad, estatura 1,70 metros, documento nacional de identidad número 007.938.087, domiciliado últimamente en calle Palma, 58, Salamanca; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 731 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Salamanca ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.525.)

PELLICO VERDEJA, Gonzalo; hijo de Baldomero y de Gumersinda; natural de Bores, P. Baja (Oviedo), de veintidós años de edad, estatura 1,69 metros, domiciliado últimamente en Holanda; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.524.)

ESTEVEZ HEVIA, Virgilio; hijo de Aníbal y de Argentina, natural de Oviedo, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Bembibre (León); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.523.)

Juzgados civiles

SANCHEZ APARICIO, Luis; hijo de Marciano y Carmen, obrero, soltero, natural y vecino de Morcillo, nacido el 20 de marzo de 1952, actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 54 de 1973 por hurto de uso; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia.—(1.587.)

CEBRIAN SANCHEZ, Luciano; mayor de edad, casado, industrial y con último domicilio conocido en paseo de las Delicias, números 48, 5.º B, y Concha Espina, 5, que fue representante legal de «Profinsa», calle de Hermosilla, 20; procesado en sumario número 79 de 1973 por estafa y apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid.—(1.586.)

VIVES BONELL, Ramón Jesús; natural de Riudevilles, soltero, de profesión Bellas Artes, de treinta y cuatro años de edad, hijo de José y de Francisca, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Ballén, 18; encartado en diligencias preparatorias número 220 de 1973 por conducción sin permiso; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(1.582.)

MORENO DECHADO, Tomás; natural de Polán (Toledo), soltero, camarero, de

veintidós años de edad, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de La Estrella, 2, pensión; encartado en diligencias preparatorias número 189 de 1973 por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(1.581.)

RAMOS DAPENA, José Carlos; hijo de Amador y de Dolores, natural de Castrelo-Forcarey (Pontevedra), casado, albañil, nacido el 30 de septiembre de 1952, recluta del segundo llamamiento del reemplazo de 1973 con destino en el CIR número 13, con residencias conocidas en Castrelo-Forcarey y en Santa Coloma, Casa Poblado, 3-1.º (Andorra); procesado por presunto delito de desertación en la causa número 37 de 1974; comparecerá en término de veinte días en el Juzgado de Instrucción del CIR número 13 de Pontevedra.—(1.572.)

SANTOS RAMOS, José Alfredo Inocencio; de veintiocho años, de profesión, al parecer, albañil, de estado ignorado, hijo de Alfredo y de María Teresa, natural de La Bañeza (León), con último domicilio conocido en Collado-Villalba (Madrid), y cuyo actual paradero se desconoce; procesado por delito de cheque en descubierto en sumario número 5 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Piedrahita.—(1.585.)

ZINEDDIN ABDALLAH; hijo de Abdallah y de Fátima, mecánico, de cincuenta años, casado, vecino que fue de 3 Rue Henri Poincaré, 92, Clichy (Francia) y natural de Duarda Adar (Marruecos), cuyo actual paradero se ignora; procesado por delito de daños en accidente de circulación en juicio de faltas número 23 de 1973; comparecerá en el Juzgado Comarcal de Puerto Real.—(1.563.)

JIMENEZ MACHADO, Juan del Carmelo; hijo de José y de Petra, natural de Almería, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, ignorándose su actual paradero; procesado en causa número 25 de 1974 por falsedad y estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.—(1.627.)

MUNOZ ORTIZ, Antonio; hijo de Pedro y de Amelia, de treinta y cuatro años de edad, natural de Bilbao, casado, sin domicilio conocido; encartado en diligencias previas número 877 de 1974 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao.—(1.628.)

ESTRADA GARCIA, Julio; natural de Madrid, nacido el 27 de abril de 1941, hijo de Julio y de María, soltero, albañil, vecino de Madrid, calle de Castillo de Simancas, 6, 3.º derecha; procesado en sumario número 70 de 1973 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(1.578.)

VAZQUEZ FERNANDEZ, Jesús; natural de Chantada (Lugo), hijo de Antonio y de Pilar, soltero, cocinero, nacido el día 28 de enero de 1952; procesado en sumario número 8 de 1973 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(1.577.)

SEISSER, Rudy; con pasaporte boliviano número 122.171; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.—(1.576.)

BERGMAN, Michael; con pasaporte alemán número 21.143/70 de la serie C-7.231723; procesado en causa número 79 de 1974 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.—(1.575.)

JIMENEZ VALDES, Esther; hija de Vicente y de Maruja, natural de Torrelavega (Santander), camarera, de diecinueve años de edad, soltera, con último domicilio conocido en calle San Antón, sin número; encartada en diligencias preparatorias número 40 de 1974 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao.—(1.520.)

GONZALEZ PERALTA, Edgardo María; hijo de Francisco y de Francisca, de veintidós años, natural de Montevideo, estudiante, vecino de La Laguna; procesado en causa número 1 de 1974 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Santa Cruz de Tenerife.—(1.519.)

OMAR HAMUS, Mohamed; vecino de Torrejón de Ardoz; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—(1.518.)

MENDEZ DE VIGO DEL ARCO, Ramón Alfonso; hijo de Manuel y de Consuelo, de cuarenta y dos años de edad, perito mercantil, natural y vecino de Madrid, cuyo último domicilio lo tuvo en García Morato, 9, en la actualidad en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 36 de 1974 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(1.515.)

PY, Jacques; encartado en diligencias previas número 100 de 1974 por daños en accidente de circulación; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.—(1.514.)

GALLARDO GONZALEZ, Rufo; hijo de Anastasio y de Juana, de treinta y tres años de edad, casado, agente de ventas, natural de Los Cortijos (Ciudad Real) y vecino de Madrid, calle Finisterre, número 25, 7.º, en la actualidad se desconoce su paradero; encartado en diligencias previas número 39 de 1973 por conducción ilegal; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero.—(1.512.)

BALSELLS, Jesús María; domiciliado últimamente en Hospitalet, calle Ciudad Condal, número 3-5, letra K, bajos, 1.º; procesado en causa número 45 de 1974 por estafa; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet.—(1.509.)

ONIEVA CHACON, Francisco; hijo de Antonio y de Asunción, natural de Cabra (Córdoba), nacido el 25 de agosto de 1934, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado en causa número 40 de 1967 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.—(1.506.)

GONZALEZ CRUZ, Alejandro; natural de San Roque (Orense), casado, pintor, de veintinueve años, hijo de Enrique y de Amelia, domiciliado últimamente en Barcelona, Inmaculado Corazón de María, números 5 y 7, sobreático; encartado en diligencias preparatorias número 13 de 1974 por imprudencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(1.658.)

GONZALEZ ROBLES, Francisco Javier; de veintidós años, hijo de Valentín y de Hermosilla, soltero, natural de León, camarero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Anselmo Clavé, 9, primero; procesado en sumario número 51 de 1973 por robo; comparecerá ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Barcelona.—(1.665.)

GRAU MOLLA, José; natural de Tabernes de Valldigna, soltero, albañil, de treinta y tres años, hijo de Francisco y de Amparo, domiciliado últimamente en Tabernes de Valldigna, calle San Roque, número 128; procesado en causa número 63 de 1972 por actos deshonestos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandia.—(1.661.)

COMELLA LOPEZ, Juan; hijo de Domingo y de Isabel, natural de Vich (Barcelona), vecino que fué de Paláu de Plegamans (Barcelona), hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 8 de 1973 por violación; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Berga.—(1.659.)

LAGUNA LOPEZ, Manuel; hijo de Francisco y Patrocina, de veintidós años, soltero, camarero, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), vecino de Los Cristianos (Arona); procesado en causa número 36 de 1973 por falsedad; comparecerá en el término de nueve días ante el Juzgado de Instrucción de Granadilla de Abona.—(1.619.)

GOLDSTONE, Gerald; hijo de Alfredo y de Hilda, natural de Londres, soltero, de veinticuatro años, mecánico, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 128 de 1972 por falsedad y estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—(1.616.)

RESTITUTO Y RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Juan y de Ana, soltero, artesano, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Dos Hermanas (Sevilla), cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario número 58 de 1974 por delito contra la salud pública; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante.—(1.615.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Antonio del Moral Martín, Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de esta capital, en las diligencias previas número 662 de 1974 sobre daños, por la presente se cita y emplaza para

que comparezcan ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes en que sea publicado el presente a los súbditos italianos Giovanni Camoirano, nacido en Génova, soltero, enfermero, hijo de Antonio y de Antonia, vecino de Génova, en vía Sup. D'Olba, número 4, y a Giuseppe della Corte, natural y vecino de Génova, hijo de Felipe e Inmaculada, con domicilio en vía G. Jori, 56/7, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Granada a 1 de julio de 1974.—El Secretario.—(1.623.)

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número dos de esta capital, por providencia de esta fecha dictada en el sumario seguido por este Juzgado con el número 29 de 1974, sobre escándalo público, por medio de la presente se cita al procesado Manuel Pérez Jiménez, para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días, para ser oído en dicho sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Granada, 21 de junio de 1974.—El Secretario.—(1.559.)

Don Emilio León Sola, Juez de Instrucción de Mérida y su partido,

Por el presente se cita y llama a Ceferino Dios Poncela, domiciliado en Barcelona, Ensanche de Pared calle Enein número 15, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente en que el presente edicto aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», comparezca ante este Juzgado con el fin de que preste declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones en diligencias que instruyo con el número 177 de 1974, por delito de hurto.

Dado en Mérida a veintidós de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez. El Secretario, Diego Fernández de Arévalo y Delgado.—(1.547.)

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en juicio de faltas número 188 de 1974, que se tramita en este Juzgado por daños en accidente de cir-

culación, ocurrido en la travesía de la carretera RN-IV, Madrid-Cádiz, dirección San Fernando, el día 2 del actual, al ser alcanzado el turismo matrícula 6456-GR-59, por el ciclomotor que pilotaba Manuel Vías Sánchez, por medio de la presente se requiere al conductor y propietario de dicho turismo, Taq Ufik Mohamed Hassan, nacido en 1946 en Marraquex, con domicilio en la actualidad en Hautonmont (Francia), 47 Rue de la Providence, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado Comarcal, sito en el Ayuntamiento, al objeto de ser oído en declaración y practicar otras diligencias, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dado en Puerto Real a cinco de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, P. H.—(1.665.)

El señor Juez Municipal Stº de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de José Berrero, Trabajo, y C. O. y D. Previas número 120/74, seguido el procedimiento por imprudencia, contra G. F. Kelli y Adela González Cela, ha mandado convocar al señor Fiscal Municipal y citar a las partes y testigo, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62-1.ª, el día 11 de septiembre próximo y horas de las once treinta, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º de referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a la denunciado G. F. Kelli y a la testigo que acompañaba a ésta en el momento de autos, expido la presente en Ronda (Málaga), a 20 de julio de 1974.—El Secretario.—1.759-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se convoca concurso-subasta para la realización de obras consistentes en la construcción de un hangar para helicópteros en el aeropuerto de Sondica (Bilbao).

Se convoca concurso-subasta pública para la realización de obras de construcción de un hangar para helicópteros en el aeropuerto de Sondica (Bilbao). El proyecto de obras así como el pliego de

condiciones y el de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso-subasta se encontrarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Administración y Contabilidad de este Organismo (Amador de los Ríos, 7, 2.ª planta—Ministerio de la Gobernación—Madrid), y en las oficinas de la Jefatura Provincial de Tráfico de Vizcaya (plaza del Sagrado Corazón, 5, en Bilbao), donde los licitadores deberán presentar sus ofertas en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de julio de 1974.—El Director general, Carlos Muñoz-Repiso y Vaca.—6.382-A.

Resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se convoca concurso-subasta para la realización de obras consistentes en la construcción de un hangar para helicópteros en el aeródromo de Cuatro Vientos (Madrid).

Se convoca concurso-subasta pública para la realización de obras de construcción de un hangar para helicópteros en el aeródromo de Cuatro Vientos (Madrid). El proyecto de obras, así como el pliego de condiciones y el de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso subasta se encontrarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Administración y Contabilidad de este Or-